REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE CÓMPAÑIAS

23

RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0005814 31

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 1 de octubre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **TRULLI S.A.**; por la compañía de responsabilidad limitada **CONSULTORES YTURRALDE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**; disolución anticipada de aquella, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el señor Ing. Luis Yturralde Mancero, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Lilia Salazar Chiriboga, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No.98.583.DIC.I**, de **1998.11.11**, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de **TRULLI S.A.**; b) la fusión que por absorción hace **CONSULTORES YTURRALDE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.** a **TRULLI S.A.**; c) el aumento de capital social en DIEZ MILLONES DE SUCRES, con lo que dicho capital asciende a QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINCE MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los Periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de agosto de 1972, por la cual se constituyó la compañía **CONSULTORES YTURRALDE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**; que ha absorbido a **TRULLI S.A.**, ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la Compañía **TRULLI S.A.**, en vista de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **CONSULTORES YTURRALDE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de marzo de 1992, por la cual se constituyó la Compañía **TRULLI S.A.**; que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 DIC. 1998

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

AMdeA/MLM
Exp. Nº20.064-72
66734.92

CERTIFICO : Que con fecha de hoy , Queda inscrita la presente Resolución a foja 99.312, número 25.804 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.936 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre treinta i uno de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy , Se tomó nota de la Disolución y Cancelación ordenada por la presente Resolución a fojas 11.185 y 8.576 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992 y 1.994, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Diciembre treinta i uno de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ordenado por esta Resolución a fojas 12.704 del Registro Mercantil de 1.972; 27.082 del mismo Registro de 1.981; 10.236 de igual Registro de 1.988; y, 38.038 del propio Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Diciembre treinta i uno de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL